



Flora 3- 2º 28013 Madrid  
Tfno.: +34 91 547 97 45  
Fax: +34 91 547 39 80  
[www.aeim.org](http://www.aeim.org) / [aeim@aeim.org](mailto:aeim@aeim.org)

## C O M U N I C A D O D E P R E N S A

# Activada la web [www.maderalegal.info](http://www.maderalegal.info) para el cumplimiento de la Diligencia Debida

Creada y desarrollada por AEIM y la Subdirección General de Política Forestal y Desertificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La web [www.maderalegal.info](http://www.maderalegal.info) responde a las exigencias del Reglamento 995/2010 Reglamento (UE) Nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de Octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera. Dicho Reglamento entrará en vigor el 3 de Marzo de 2013.

Proporciona, asimismo, información sobre el Reglamento FLEGT de la Unión Europea (Reglamento CE nº 2173/2005) y su aplicación, a través de las denominadas licencias FLEGT y los Acuerdos Voluntarios de Asociación (VPA) con países exportadores de madera.

“Se trata de una herramienta a disposición de todo el sector; una página de consulta con toda la información necesaria para que las empresas puedan cumplir con este Reglamento Europeo –explica Alberto Romero, Secretario General de la Asociación Española del Comercio e Industria de la Madera (AEIM)- . Para cada caso existe un nivel de evaluación de riesgo. La web los clasifica y delimita claramente, orientando al empresario para que, con facilidad, pueda satisfacer ante el mercado, sus proveedores y clientes, la Diligencia Debida”.

AEIM ya acordó, por unanimidad en la Asamblea General celebrada en 2005, suscribir un código de buenas prácticas medioambientales, por el que las empresas asociadas se comprometen a evaluar a sus proveedores, para excluir así de sus compras cualquier partida que pueda proceder de aprovechamientos incontrolados o ilegales.

Este compromiso supone realmente ejercer la “Diligencia Debida”. De tal forma que en la referida web, AEIM ha desarrollado un sistema de verificación de riesgos y de “Diligencia Debida”.

Esta Web, de fácil consulta, contiene los siguientes accesos:

\* Inicio.

\* Diligencia Debida (Reglamento UE nº 995/2010):

:

- *Acreditación de la legalidad.*
- *Obligaciones que se derivan.*
- *Productos a los que afecta la normativa.*

\* FLEGT

\* CITES

\* Evaluación de riesgos: Este acceso incluye las fichas de información de riesgo de los 110 países proveedores (por zonas) a España de productos de madera y derivados.

\* Normativa y documentación: En este apartado se incluye toda la normativa al respecto de este tema, así como una amplia información sobre diversas cuestiones que afectan a la referida normativa.

\* Faqs: Se incluyen algunas preguntas y respuestas que puede suscitar la aplicación de la referida normativa.

“Durante 2012 AEIM espera poder seguir colaborando con la Subdirección General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para así dar continuidad a la referida Web y habilitar el sistema telemático para el envío y recepción de toda la información requerida por los sistemas de Diligencia Debida”, afirma Alberto Romero.

“Esta página web se desarrolla como una herramienta de gran utilidad, que va a permitir que España continúe siendo uno de los Estados de la Unión Europea que participa activamente en la lucha contra la tala ilegal de madera y su comercio asociado. Gracias a esta página, todos los agentes que introduzcan madera en el mercado europeo podrán calibrar el riesgo de ilegalidad de una manera objetiva y transparente”, asegura José María Solano, Jefe del Área de Planificación y Ordenación Forestal del Ministerio.

*La Autoridad competente española en la aplicación de los Reglamentos UE nº 995/2010 y CE nº 2173/2005 es la Subdirección General de Política Forestal y Desertificación. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (C/Ríos Rosas nº 24 6º Planta. E-28003. Madrid. [maderalegal@marm.es](mailto:maderalegal@marm.es))*

*También puede Vd. realizar cualquier consulta sobre el Cumplimiento de la Diligencia Debida a AEIM (Asociación Española del Comercio e Industria de la Madera), en calle Flora, 3 – 2º, 28013 – Madrid. (Tel.- 91 5479745 / E-mail: [aeim@aeim.org](mailto:aeim@aeim.org)).*